



Lima, 27 de diciembre de 2024

## **RESOLUCIÓN N° -2024-DP/SSG**

**VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 000063-2024-DP/SSG-ORH y el Informe N° 000094-2024-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000280-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000119-2024- DP/OGAJ-SSS, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; teniendo por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE como un instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal - CAP y al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, indicando que el CPE de cada entidad se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) es el instrumento de gestión en el cual las entidades establecen los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes presupuestados, entre otra información;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad" (en adelante, la Directiva), que establece los criterios técnicos para el diseño y estructura de puestos y posiciones, así como la metodología y procedimientos necesarios para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad, en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (régimen del Servicio Civil), que las entidades públicas tienen que seguir para implementar el citado régimen laboral;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva, establece que es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos - ORH administrar el Cuadro de Puestos de la Entidad, el Registro de Contratación Directa y la documentación relacionada, una vez aprobado el instrumento de gestión;



Que, el artículo 26 de la Directiva desarrolla los supuestos bajo los cuales la ORH puede actualizar el Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad y la sección de servidores de confianza del Registro de Contratación Directa; siendo uno de ellos la variación en la cantidad de posiciones ocupadas y vacantes, incluyendo presupuestadas y no presupuestadas, como resultado del ingreso, la salida o el desplazamiento de personal, sin que ello altere la dotación total de posiciones del puesto;

Que, el artículo en mención también establece como supuesto, la variación de la sección de servidores de confianza del Registro de Contratación Directa como consecuencia de la variación en la cantidad de posiciones ocupadas en el Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad, siempre y cuando no altere los límites establecidos por la normativa vigente;

Que, por otro lado, el numeral 30.1 de la Directiva, señala que las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del CPE se aprueban mediante resolución de la ORH, pudiendo SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se haya desconocido o modificado los criterios y/o montos que sus informes favorables hayan establecido;

Que, conforme al numeral 30.2 de la Directiva, las actualizaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad en el transcurso del año fiscal deben ser formalizadas anualmente, como máximo el 31 de diciembre, mediante resolución del titular de la entidad, bajo responsabilidad. Dicha formalización hace referencia a todas las actualizaciones que haya realizado la ORH en el marco de la administración del Cuadro de Puestos de la Entidad y aprueba la versión vigente.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2024-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Despacho Presidencial, que establece la valorización de sus puestos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, y como parte del expediente de aprobación el Registro de Contratación Directa;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000063-2024-DP/SSG-ORH, de fecha 15 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos aprobó la actualización del Cuadro N°1 del Cuadro de Puestos de la Entidad del Despacho Presidencial y el Registro de Contratación Directa, sección servidores de confianza a razón del ingreso, salida y desplazamiento de personal realizados mediante la Resolución N° 000039-2024-DP/SG, Resolución N° 000041-2024-DP/SG, Resolución N° 000094-2024-DP/SG y Resolución N° 000047-2024-DP/SG;

Que, mediante Informe N° 000094-2024-DP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos informa a la Subsecretaría General de las acciones de administración del Cuadro de Puestos de la Entidad del Despacho Presidencial durante el transcurso del 2024; en el marco de los artículos 26 y 30 de la Directiva;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se señalan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante el Informe N° 000280-2024-DP/OGAJ e Informe Legal N° 000119-2024-DP/OGAJ-SSS, concluyendo que corresponde formalizar la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad del Despacho Presidencial, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 000063-2024-DP/SSG-ORH, de fecha 15 de octubre de 2024;

Que, el literal aa) del artículo 4 de la citada Directiva establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como Titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa de la entidad;



Que, el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, establece que la Subsecretaría General es el órgano de la Alta Dirección responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los órganos de administración interna del Despacho Presidencial, constituyendo la máxima autoridad administrativa de la entidad; por lo que corresponde emitir Resolución de Subsecretaría General que apruebe la formalización de las acciones de administración efectuadas por la OGRH al Cuadro N°1 del CPE del Despacho Presidencial;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad"; y, la Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la formalización de las acciones de administración efectuadas por la Oficina General de Recursos Humanos al Cuadro N°1 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Despacho Presidencial, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 000063-2024-DP/SSG-ORH, de fecha 15 de octubre de 2024, en mérito a los artículos 26 y 30 de la Directiva N° 002- 2024-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectuar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial ([www.gob.pe/presidencial](http://www.gob.pe/presidencial)), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA**  
**SUBSECRETARIO GENERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL**  
**Despacho Presidencial**